Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 114 /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 31/2020 SUSCRITO CON LA EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. - LOTE 6, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2020 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPOSICIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"* PLURIANUAL - ID N° 360.254.

Asunción, 27 de Agosto de 2021.-

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 167/2021 presentado por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 238/2021 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mencionado Memorándum se remite el Proyecto de Resolución *"POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 31/2020 SUSCRITO CON LA EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. – LOTE 6, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPOSICIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 360.254".*

Que, en la Nota de fecha 06 de mayo del 2021 *(Mesa de Entrada/UNCA - 06/05/21),* presentada por la empresa Sociedad Constructora Chaco S.A. al Coordinador de Fiscalización –Universidad Nacional de Caaguazú UNCA–, se lee cuanto sigue: *"...hemos realizado los ajuste y conteo de las inclemencias climáticas, conforme al Libro de Obras e Informes de Registro de lluvias de la DINAC para el siguiente periodo:*

Periodo	Certificado	Registro DINAC	Incidencias Libro de Obras	Cantidad de días de prórroga
ABRIL 2021	Certificado N° 01- OS2	4 días	4 días	4 días

Que, por Nota UNCA/MEC N° 129/2021 /LOTE 06 de fecha 11 de junio de 2021 *(Expte UEPP N° 3380/21)*, el Coordinador de la Fiscalización del Lote N° 06 - Ing. Fredy G. Ramírez, remite su aprobación a la Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y expresa cuanto sigue: *"...a fin de remitir correcciones solicitadas en cuanto a la fecha de Inicio de Obras – Orden de Servicio 2. De dicha solicitud fueron aprobadas 3 DÍAS DE PRÓRROGA, correspondiente al Lote 06, presentada en fecha 06, de mayo de 2021, debido a lluvias y sus consecuencias del mes de abril del corriente...". Se adjuntan a la nota: Planilla diaria y mensual de los días de lluvia y sus consecuencias ocurridas en el mes de abril 2021 (01/04/2021 al 30/04/2021) Informe de Fiscalización N° 1 – PRO – 004. Libro de Obras"*;

Que, del Libro de Obra y Planilla DINAC, firmado por el fiscal se desprende cuanto sigue*: "Días de lluvia registro DINAC: 3 días. Días de lluvia según libro de obra: 3 días. Días de afectación según libro de obra: 0 días. Días en total: 3 días. Teniendo en cuenta: - 3 días de prórroga solicitados según nota de fecha presentada en fecha 06/05/2021 correspondiente al mes de abril. La fecha de fin de plazos se correría 3 días en total, siendo la misma el 06 de setiembre de 2021";*

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N°/// /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 31/2020 SUSCRITO CON LA EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. - LOTE 6, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2020 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPOSICIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"* PLURIANUAL - ID N° 360.254.

Que, del Certificado de Contabilización y Registro de Plazos (PRO – 004), el fiscal refiere en el numeral f., sobre las VIGENCIAS DE GARANTIAS, notándose que las mismas se encuentran vigentes;

Que, en cuanto al Informe Técnico N° 01/2021 de fecha 12 de mayo de 2021, el Arq. Daniel Acosta y el Coordinador de Fiscalización UNCA Ing. Fredy Ramírez, *–Fiscales de Obras del Lote 6 – Caazapá-,* citan los antecedentes documentales y entre ellos, como respaldo, adjunta la Planilla General de los días de lluvias y sus efectos (Según DINAC y Libro de Obras – Esc. Básica N° 256 Pbro. Julio C. Duarte Ortellado - Esc. Básica N° 60 Fray Luis Bolaños – Colegio Nacional Dr. Felipe Molas López – Colegio Nacional de Capiitindy - Esc. Básica N° 941 Constantino Trociuk - Esc. Básica N° 147 Esteban Tomboly – Colegio Nacional Don Emilio Napout - Esc. Básica N° 2189 San Gerardo - Esc. Básica N° 1893 San Miguel - Esc. Básica N° 5112 Santa Teresa - Esc. Básica N° 4231 San Roque - Esc. Básica N° 3005 Sta. Teresita del Niño Jesús - Esc. Básica N° 1563 San Antonio - Esc. Básica N° 1631 San Isidro Labrador - Esc. Básica N° 1941 Tupasy Ykua - Esc. Básica N° 5131 San Rafel - Esc. Básica N° 998 Virgen de Fátima - Esc. Básica N° 1795 Defensores del Chaco - Registro de Precipitación Diaria (Dpto. de Servicios Meteorológico e Hidrológicos para el Público – DINAC), según Aeródromo de Caazapá, Copia de los Libros de Obras de las Instituciones Educativas mencionadas;

Que, por Dictamen N° 057 de fecha 30 de junio de 2021, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, expone su parecer en los siguientes términos: *"asimismo, se analiza lo siguiente: La empresa Sociedad Constructora Chaco S.A, presentó en tiempo y forma la solicitud de prórroga por inclemencias climáticas, según se establece en los "ASPECTOS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS", en la Sección C. PLAZOS, inciso "4. Inclemencias Climáticas. En caso de inclemencias climáticas que ocasionen una suspensión de los trabajos en el sitio de las obras, los plazos de ejecución de las obras se prorrogarán por el plazo que la convocante considere para el otorgamiento del mismo. Cuando la contratista invoque la suspensión de los trabajos en el sitio de obras a causa de inclemencias climáticas deberá comunicar a la contratante dentro del plazo máximo de siete (7) días del mes siguiente en que se haya producido la suspensión, sin perjuicio del asiento respectivo que deba realizarse en el Libro de Obras. La notificación deberá realizarse por escrito y en la misma se indicará la fecha de suspensión de los trabajos y las inclemencias acaecidas, con la documentación que pruebe fehacientemente la ocurrencia y efectos de la inclemencia climática en la ejecución del contrato";*

Que, continúa diciendo el informe*: "...Previo análisis de las documentaciones, se describe a continuación para mayor compresión, los días de prórroga aprobado por la fiscalización de Obras a la contratista:*

PERIODO	*REGISTRO DINAC*	*AFECTACIONES*	*LIBRO DE OBRAS*	*CANTIDAD DE PRÓRROGAS*
ABRIL	*3*	*0*	*3*	*3*

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° /// /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 31/2020 SUSCRITO CON LA EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. - LOTE 6, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2020 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPOSICIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"* PLURIANUAL - ID N° 360.254.

El Fiscal de Obras, Arq. Daniel Acosta de Lote 06 y el Coordinador de Fiscalización UNCA, Ing. Fredy Ramírez concluyen que, en este caso, se aplica a todas las Instituciones Educativas, la prórroga por inclemencias climáticas correspondiente al mes de ABRIL 2021, teniendo en cuenta que las mismas forman parte de un solo Lote y Contrato N° 31/2020, y según las circunstancias alegadas, estos sucesos implican un impedimento directo al normal avance de las obras";

Que, *por Memorándum N° 391/2021 de fecha 19 de mayo de 2021, con Expte UEPP N° 2699/21, se lee que la Coordinación de Proyectos de Infraestructura y la Supervisión, se dirige a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, y exponen en resumen la "Aprobación de Fiscalización a cargo de UNCA", para la Prórroga de Plazo por Inclemencias Climáticas del Lote 6 – Caazapá Paraguay (272), a cargo de la Sociedad Constructora Chaco S.A." A ese efecto se aprecia: "1- CUADRO DE CORRIMIENTO DE PLAZOS PERIODO N° 1:*

LOTE DE OBRA ADJUDICADA	*LOTE 6 –(272)*	*CORRIMIENTO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA*
EMPRESA ADJUDICADA	*SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO*	
PLAZO ORIGINAL	*150 días*	*03 de setiembre del 2021*
ADENDA N° 01	*3 días*	*06 de setiembre del 2021*

Que, el Contrato en análisis en su numeral 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA, dispone que: *"Los servicios deberán se prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del Pliego de Bases y Condiciones. 5. Periodo de Construcción, lugar y otros datos"*. Al respecto, el numeral 5., del PBC en su párrafo tercero establece: *"Plazo de Ejecución de las obras: será de 150 días"*;

Que, el pedido se encuadra a los ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO, en la Sección C. PLAZOS, numerales, 2. Prórroga de los Plazos de Ejecución y 4. Inclemencias Climáticas; documento que forma parte integrante del Contrato (Inc. c) - 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO);

Que, el Pliego de Bases y Condiciones en el numeral N° 22 establece: *"Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 90 días después de finalizado la vigencia del contrato." (pág. 12). Por lo tanto, la póliza verificada se encuentra efectivamente, vigente a la fecha"*;

Que, el mencionado Dictamen concluye: *"la Contratista, los cuales han sido aprobados por los Administradores del Contrato en consecuencia, habiéndose analizado los documentos contenidos en el presente expediente, sobre el pedido de prórroga de ejecución por Inclemencias climáticas y sus efectos formulado por N° 31/2020, enmarcándose los mismos en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su decreto reglamentario y demás normas aplicables, se recomienda a la Máxima Autoridad, se sirve proceder al correspondiente acto administrativo, salvo mejor parecer"*;

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N°/// /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 31/2020 SUSCRITO CON LA EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. - LOTE 6, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2020 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPOSICIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"* PLURIANUAL - ID N° 360.254.

Que, conforme al análisis realizado por los fiscales según se aprecia en la presente resolución, corresponde únicamente otorgar tres (3) días de prórroga y no los (4) días solicitados por la contratista, en vista a que solo tres (3) días han sido afectados, conforme se desprende de los Libros de Obras e Informes de la DINAC;

Que, la Ley Nº 1533/00 *"QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS, Capítulo XIV DE LA EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRAS"*, en el Artículo 44 reza: *"En el contrato se establecerá el plazo para el inicio y terminación de la obra, que se ajustará a las especificaciones técnicas, al pliego de bases y condiciones y demás documentos del llamado a licitación pública o concurso. En el contrato se establecerán también las sanciones que correspondan aplicar por su incumplimiento"*;

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, por Decreto N° 5304 del 18 de mayo de 2021, fue designada a la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la Máxima Autoridad Ministerial;

Que, el Artículo 2° de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de abril del 2017, dispone: *"...AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: "...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia".*

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

RESUELVE:

1° **PRORROGAR** el Cronograma de Ejecución de Obras por Inclemencias Climáticas del Contrato N° 31/2020 - Lote 06 - suscrito con la Empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., como resultado de la adjudicación de la Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2020 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPOSICIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 360.254"*, según el siguiente cuadro:

DATOS DEL CONTRATO	MES	PRÓRROGA POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS - DÍAS	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CRONOGRAMA (150) DIAS DESDE LA OS N° 02	PLAZO FINAL DEL CRONOGRAMA
N° 31/2020	ABRIL/2021	3 (tres)	03/09/2021	06/09/2021

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay
Tel: (595 21) 452 380/2

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 111 /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 31/2020 SUSCRITO CON LA EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. - LOTE 6, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2020 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPOSICIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"* PLURIANUAL - ID N° 360.254.

2° **AUTORIZAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, a realizar los trámites pertinentes para la suscripción de la adenda correspondiente y a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplida archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
Asunción - Paraguay

DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES
COORDINACIÓN GENERAL
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos